



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1235/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS



2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1171/20 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1146/19 (Auditoría Transversal Patrimonio), y N° 1165/20 (Actividades de Cierre 19).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

A efectos de verificar el estado de las observaciones, esta Auditoría tenía previsto realizar los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Cabe aclarar que la Dependencia, en razón de haberse visto afectada por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19), prorrogó hasta el ejercicio próximo la respuesta pertinente y la entrega del respaldo documental respectivo, motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Comentario del Auditor

En el presente informe se exponen la totalidad de observaciones y recomendaciones que se encuentran pendientes de regularización a la fecha.

De acuerdo a lo previsto en el Plan Anual de Auditoria para el ejercicio 2022, las observaciones referidas en el párrafo anterior serán trabajadas en conjunto con la Dependencia durante dicho ejercicio.

C.A.B.A., 17 de Diciembre de 2021.-

Facultad de Ciencias Económicas
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

1 - PATRIMONIO			
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No hay Manuales de Procedimientos ni un circuito aprobado que contemple la totalidad de las áreas que intervienen en los movimientos de los bienes de uso en la Facultad.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	La Dependencia no cuenta con un sistema de gestión de Bienes de Uso que refleje la totalidad del inventario existente.	La Dependencia debería contar con un sistema de gestión de bienes que le permita a la Dirección obtener la información actualizada de la totalidad de los bienes que posee la Dependencia.	
3	No existen disposiciones para la realización de relevamientos programados por muestreos de los bienes muebles que pertenecen a la Facultad, dificultando el control de su existencia.	Se deberán elaborar disposiciones que normalicen relevamientos programados de bienes de uso, a fin de lograr un mejor control interno de la existencia.	

1 - PATRIMONIO (Cont.)

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
4	En las compras de bienes de uso por Cajas Chicas, por Fondo Rotatorios y Donaciones, no se da intervención a la Comisión de Recepción, o equivalente	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo XIII.18, toda vez que se enuncia la creación de una Comisión de Recepción, con funciones y miembros estables, que participen fehacientemente del control y verificación de los bienes ingresados, dando la intervención inmediata al Departamento de Patrimonio de la Dependencia.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
5	No consta en tres (3) Exptes., el Remito ni el Acta de la Comisión de Recepción Definitiva, verificándose la compra del bien de uso mediante la Factura reconocida por acto administrativo.	Cumplir con lo establecido en la Resol. (R) N° 136/2006, capítulo V y VI.	
6	No hay constancia en los Expedientes, de la intervención del sector Patrimonio, en las compras de bienes de uso realizadas mediante Orden de Compra, sin perjuicio de que los bienes se encuentran inventariados.	La intervención del sector Patrimonio debe quedar plasmada en el Expediente, como todo acto administrativo de acuerdo con lo establecido por la ley de procedimientos administrativos.	

2 - ESPACIOS PÚBLICOS

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No se cuenta con la documentación acorde para los espacios públicos cedidos en forma precaria y gratuita.	Se deberá contar con la documentación administrativa acorde en la cesión de espacios públicos en forma precaria y gratuita.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

3 – COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	En algunos Expedientes que tramitan las rendiciones de caja chica y/o fondo rotatorio, no hay constancia de la consulta previa de stock al área de suministro.	Se recomienda que previo a la compra por la modalidad indicada se realice la consulta a fin de determinar la existencia de stock.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

4 - EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos Administrativos para el Circuito de Egresos.	Se deben elaborar y aprobar Manuales de Procedimientos.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.

5 – RECURSOS HUMANOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	No existe Manual de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	Las planillas de asistencia diaria del personal se encuentran sin prenumerar, dificultando el control de integridad de estas.	Las planillas utilizadas para registrar la asistencia diaria del personal, deben ser emitidas en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	
3	Se verificó que en 7 (siete) casos el examen preocupacional no se encuentra cargado en el Sistema Prisma	Se deberán cargar en el sistema Prisma los Certificados de Aptitud Médica.	

6 -PROYECTOS DE INVETIGACIÓN.

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con Manual de Procedimientos para la Secretaría Investigación, aprobado por autoridad competente.	Se deberá contar con un Manual de Normas y Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	No queda constancia en la Secretaría de Investigación de la Facultad las rendiciones parciales y/o finales de los Directores de Proyectos de Investigación, dificultando su seguimiento y control	Se deberán dejar en la Dirección, constancias de rendiciones de los Directores de Proyectos a fin de asegurar un mayor control.	
3	No existe un control y seguimiento de la incorporación de bienes registrables al patrimonio de la Dependencia	La Dependencia debe contar con un sistema integrado que permita controlar y seguir los bienes de uso adquiridos por los investigadores a fin de registrarlos a su patrimonio.	

7 -CIERRE DE EJERCICIO

N°	Observaciones	Recomendaciones	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendiente de Rendición".	Se detectaron en los registros contables al cierre de ejercicio 2019, en el rubro "Carteras" adelantos de fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendiente de Rendición".	El Circuito será analizado en el año 2022, conforme a lo previsto en el Plan anual de Auditoría.
2	El listado de "Arqueo de Valores en Garantía" no se encuentra depurado.	Depurar las garantías que no se encuentran vigentes (teniendo en cuenta el procedimiento para su baja y/o destrucción), para de esta manera tener saldos reales y actualizados.	
3	El listado "Arqueo de Fondo de Terceros" no contiene el campo "fecha de devolución" completo, con lo que no se puede determinar la data de los importes.	Se deberán arbitrar los medios necesarios a fin de regularizar la situación. Se deben completar todos los campos requeridos en el sistema Pilagá, a efectos de poder comprobar de manera fehaciente la consistencia de la información proporcionada, siendo en este caso necesario para establecer el vencimiento de los fondos	
4	Se detectó un pagaré en garantía que supera el monto máximo establecido.	Fortalecer los controles al momento de aceptación de los pagarés, teniendo en cuenta el monto máximo cumpliendo con la normativa vigente	



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: INFORME AGUBA N° 1235/21 SEGUIMIENTO ECONÓMICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.